

la Relación de bienes quedó para el esta-
blecimiento de la única contribucion, tenes
y povera vauis pagpior los sig. tes

En la Diputacion de Santa Ana un Cortijo
grande a ca Morada con hoga de Pajaros, y
demas a g.º recompone: treinta fan. de tierra,
veinte, y siete taullas de viña: diferentes
plantidos de oliveras, granados, Alzazobos, Al-
mendros, y higeros; en el Lantican 14 fan. de tierra.

En la Diputacion de los Medicos, fanega y me-
dia de tierra, y cinco taullas, y media de viña.

En la de la Palma, diez, y nuebe fan. de tierra,
taulla, y media de viña, y diferentes arboles
de higeros, y granados, y de casa de morada,

En la de Pozo estrecho, una casa, y huerto con
diferentes arboles, y mas tiene, y povera por
una de emperas quatro taullas de viña, y dos
fan. y media de tierra,

Por lo, g.º respecta a haxerion tiene manifesta-
dos quatro Mudar, una bestia menor, un
Caballo, quarenta obofáv, noventa, y nuebe ca-
naxos, dos Zardos, y tantas Colmenas.

Las utilidades, g.º ha clasado por Indulto
en el año acienben a veintenta y setenta y
y añadiendove a arco el huerto, y de mas ar-
boles frutiferos, con los emslum. g.º percive

